



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



ESTUDIOS PREVIOS

CIUDAD	FECHA
DURANIA – NORTE DE SANTANDER	5 - SEP - 2026

ASPECTOS LEGALES: Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Es necesario realizar un mejoramiento de la vía terciaria ubicada en la VEREDA CUAJADORAS mediante la construcción de un tramo de placa huella o placa en concreto reforzado con el propósito de garantizar la uniformidad de la superficie de rodamiento y reparar los daños que se presentan en cierto punto de la vía, que pone en riesgo tanto la integridad de los usuarios, los vehículos como de la estructura en general, garantizando una adecuada utilización del recurso económico, las obras de infraestructura vial rural, las cuales se traducen en mayor movilidad de personas, bienes y servicios; y en consecuencia, en impulso económico y social.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: El objeto del contrato es **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** el cual se efectuará ejecutando por parte de acuerdo con las siguientes especificaciones y cantidades:

N o	ÍTEM DE PAGO	ESPE CIFICA CIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
		GE NE RAL	PAR TICU LAR					
1 PRELIMINARES								
	1.1			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	1.035	\$8.673,49	\$ 8.977.062
SUBTOTAL								\$ 8.977.062
2 CONSTRUCCION PLACA HUELLA								
	2.1			EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR A MANO	M3	20,61	\$88.598,20	\$ 1.826.009
	2.2			MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE EMPLEANDO MATERIAL ADICIONADO PARA PLACA HUELLA (SUBBASE)	M3	150	\$330.773,24	\$ 49.615.986
	2.3			CONCRETO 3000 PSI ESPESOR 0,15 M - PLACAS	M3	50,22	\$1.353.243,92	\$ 67.959.910
	2.4			CONCRETO DE 3000 PSI CON PIEDRA PEGADA MAXIMO 4"	M3	50,22	\$1.127.100,53	\$ 56.602.989
	2.5			CONCRETO (3.000 PSI) PARA VIGAS RIOSTRAS	ML	273	\$116.072,75	\$ 31.687.861
	2.6			CONCRETO PARA BORDILLO Y CUNETAS CONVENCIONAL 3000 PSI	ML	400	\$315.205,46	\$ 126.082.184
	2.7			ACERO DE REFUERZO PARA PLACAS, RIOSTRAS, CUNETAS, BORDILLOS	KG	8.577,92	\$16.909,18	\$ 145.045.593
	2.8			RETIRO DE ESCOMBROS	M3	60,18	\$79.603,96	\$ 4.790.566
SUBTOTAL								\$ 483.611.098

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE) \$492.588.160

Página:	1 de 7
---------	--------

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57

Código Postal 544510 - Conmutador (7) 5664 257 Ext 101

www.durania-nortedesantander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



ESTUDIOS PREVIOS

IVA)	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$14.138.311
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO	\$4.980.000
VALOR TOTAL	\$511.706.471

NOTA 1: SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL VALOR DE A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR EXCESO AL NÚMERO ENTERO SIGUIENTE DEL PESO Y CUANDO LA FRACCIÓN DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A 5 SE APROXIMARÁ POR DEFECTO AL NÚMERO ENTERO DEL PESO.	ADMINISTRACIÓN	A=	29,01%
NOTA 3: EL A.I.U Y SU DISCRIMINACIÓN DEBEN ESTAR EN PORCENTAJE (%).	IMPREVISTO	I=	0%
	UTILIDAD	U=	5,99%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35%

3.1 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- Lugar de ejecución del contrato.** Alcaldía de DURANIA (NS)
- Plazo:** DOS MESES.
- Valor estimado del contrato:** \$511.706.471,00
- Forma de Pago:** Mediante el pago de actas parciales y/o final, por avance de ejecución de los trabajos.
- Anticipo y/o pago anticipado:** Para el futuro contrato no se entregará ni anticipo ni pago anticipado, en razón a que el futuro contratista debe contar con la capacidad financiera suficiente para soportar el único de la ejecución del contrato y su desarrollo más allá del cobro de la primera acta parcial
- Identificación del Contrato a celebrar:** OBRA.

3. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El proceso para la selección de contratistas para la suscripción del contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE DURANIA (NS)** se adelantará bajo la modalidad de selección por licitación pública de que trata el Art. 2.2.1.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015.
4. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del contrato se estimó en la consulta de precios de mercado, datos históricos de otros contratos suscritos por la entidad por objetos similares y consulta de construcciones, entre otros, de donde se efectuó el análisis unitario de cada ítem a contratarse.

Adicional a lo anterior, el futuro contrato que se suscriba será objeto de los siguientes descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales, que todo contratista debe asumir:

Retención en la fuente	2%
Estampilla seguridad	5%
Estampilla Procultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Sobretasa	3%
Estampilla prodeportes	2,5%
Estampilla Prodesarrollo Académico	1%
Estampilla Projusticia familiar	2%



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión
En Avance

ESTUDIOS PREVIOS

Estampilla HUEM	2%
Industria y Comercio - ICA	0.5%

* Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el municipio en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante la tesorería del Municipio de DURANIA (NS).

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE: La oferta será favorable económicamente para la entidad siempre y cuando no supere el valor del CDP que se expida para el efecto y cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

5.1. JURIDICOS: Dado que el objeto del presente proceso debe adecuarse a la utilización de PLIEGOS TIPO, estos requisitos jurídicos son los señalados en el DOCUMENTO BASE – versión 4 - LICITACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – diseñado por Colombia Compra Eficiente y que conforme a las reglas de los PLIEGOS TIPO no pueden modificarse.

5.2. TECNICOS: Dado que el objeto del presente proceso debe adecuarse a la utilización de PLIEGOS TIPO, estos requisitos técnicos son los señalados en el DOCUMENTO BASE – versión 4 - LICITACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – diseñado por Colombia Compra Eficiente y que conforme a las reglas de los PLIEGOS TIPO no pueden modificarse.

La MATRIZ DE EXPERIENCIA de acuerdo al objeto y cuantía del presente proceso exige la siguiente experiencia, sin que pueda exigirse una diferente a la indicada en dicha matriz:

2. OBRAS EN VIAS TERCARIAS						
Cuantías del procedimiento de contratación:			< 100 SMMLV	Entre 100 y 1.000 SMMLV	Entre 1.001 y 13.000 SMMLV	Entre 13.001 y 27.000 SMMLV
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	Mayor o igual a 27.001 SMMLV			
Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]	2.2 MEJORAMIENTO EN VIAS TERCARIAS.	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS TERCARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS			
		ESPECIFICA	N.A.	N.A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al 100% de la longitud de vía

Página:

3 de 7

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57

Código Postal 544510 - Conmutador (7) 5664 257 Ext 101

www.durania-nortedesantander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



ESTUDIOS PREVIOS

						a intervenir mediante el presente proceso de contratación.
--	--	--	--	--	--	--

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura

- **CAPACIDAD RESIDUAL.** El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a **UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL.**

5.3. ORGANIZACIONALES: Dado que el objeto del presente proceso debe adecuarse a la utilización de PLIEGOS TIPO, estos requisitos organizacionales son los señalados en el DOCUMENTO BASE – versión 4 - LICITACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – diseñado por Colombia Compra Eficiente y que conforme a las reglas de los PLIEGOS TIPO no pueden modificarse.

5.4. FINANCIEROS: Dado que el objeto del presente proceso debe adecuarse a la utilización de PLIEGOS TIPO, estos requisitos financieros son los señalados en el DOCUMENTO BASE – versión 4 - LICITACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – diseñado por Colombia Compra Eficiente y que conforme a las reglas de los PLIEGOS TIPO no pueden modificarse.

5.5. LAS OFERTAS SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Dado que el objeto del presente proceso debe adecuarse a la utilización de PLIEGOS TIPO, la forma de evaluar las ofertas recibidas son expresamente los señalados en el DOCUMENTO BASE – versión 4 - LICITACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – diseñado por Colombia Compra Eficiente y que conforme a las reglas de los PLIEGOS TIPO no pueden modificarse.

Este documento base obliga a la entidad a calificar las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes, cuya descripción detallada puede consultarse en el DOCUMENTO BASE O PREPLIEGO:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



ESTUDIOS PREVIOS

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

6. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo esta descrito en la MATRIZ 3. RIESGOS publicada como anexo.

7. GARANTIAS: Se exigirán las siguientes:

GARANTÍA DE SERIEDAD

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE DURANIA (NS) identificada con NIT 800.099.237-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE DURANIA (NS) identificada con NIT 800.099.237-6
Amparos, vigencia	

Página:

5 de 7

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57

Código Postal 544510 - Conmutador (7) 5664 257 Ext 101

www.durania-nortedesantander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



"Emprendedora Turística
y Cafetera"
mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión
En Avance

ESTUDIOS PREVIOS

Característica	Condición		
y valores asegurados	Amparo Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Vigencia Hasta la liquidación del contrato	Valor Asegurado Diez por ciento (10%) del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco años contados a partir de la fecha de finalización del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE DURANIA (NS) identificada con NIT 800.099.237-6 y el Contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE DURANIA (NS) identificada con NIT 800.099.237-6
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo

Página:

6 de 7

Palacio de Gobierno Municipal Miguel Duran Duran Avenida 2 N° 8-57

Código Postal 544510 - Conmutador (7) 5664 257 Ext 101

www.durania-nortedesantander.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE DURANIA
ALCALDIA MUNICIPAL



ESTUDIOS PREVIOS

Característica	Condición
	2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

8. **INDICACION DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.** De conformidad con el manual de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO	NO
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI

El acuerdo comercial con Guatemala (ley 1241 de 2008) ni la decisión 439 de 1998 de la CAN, señalan plazos mínimos para la recepción de ofertas.

En caso de efectuarse invitación a presentar propuestas a alguno de estos países, debe a las mismas dárseles el trato de nacionales a los servicios ofrecidos.

ORIGINAL FIRMADO
LENNIN ALFONSO ACEVEDO PEREZ
SECRETARIO DE PLANEACION Y SALUD
Alcaldía de DURANIA (NS)

